

AMEVET AMERICAN VETERINARIA CIA. LTDA.
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DEL 2018

1. INFORMACION GENERAL

1.1 Constitución y operaciones

Amevet American Veterinaria Cía. Ltda., se constituyó en Ambato el 10 de Agosto del 2006. Su objetivo principal es la crianza y comercialización de aves de engorde en pie.

La compañía tiene su domicilio Principal en la ciudad de Ambato Av. Julio Jaramillo y Pasaje Jorge Araujo.

2. BASES DE PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1. Declaración de Cumplimiento

Los presentes estados financieros de la Compañía se encuentran preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) y sus interpretaciones emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), mismas que han sido adoptadas en Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales y aplicadas de manera uniforme a los ejercicios que se presenten de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

2.2. Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas en los estados financieros se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la Compañía. Los estados financieros se expresan en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

2.3. Período económico

El período económico de la compañía para emitir los Estado Financieros corresponde al período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre.

2.4. Información financiera por segmentos

La administración de la Compañía no ha definido segmentos operativos identificables, y considera que la presentación de los estados financieros integrales todos los segmentos operacionales y es un reflejo apropiado de los estados financieros.

2.5. Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2018 fueron preparados bajo normas internacionales de información financiera y aprobados por la Gerencia para su emisión el 23 de marzo del 2019.

3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

3.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

Incluye el efectivo disponible.

3.2 Activos y pasivos financieros

3.2.1 Clasificación

Las características de los instrumentos financieros que mantiene la empresa se explican a continuación:

DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES: Representados en el estado de situación financiera por los documentos y cuentas por cobrar comerciales a clientes, compañías relacionadas y otras cuentas por cobrar. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos y determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente.

Se registran a su valor nominal menos ajustes al cierre de cada periodo si existe evidencia objetiva de deterioro.

DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR: representados en el estado de situación financiera por los préstamos y obligaciones financieras (valores en circulación), documentos y cuentas por pagar a relacionados, proveedores y otras cuentas por pagar. Se incluyen en el pasivo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados a partir de la fecha del estado de situación financiera.

- i) Préstamos y obligaciones financieras Pasivos financieros: Posterior a su reconocimiento inicial se miden a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Los intereses generados, se representan en el rubro "Gastos Financieros".
- ii) Cuentas por pagar comerciales: son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Se reconocen a su valor nominal.

Otras cuentas por cobrar y/o pagar: correspondientes a anticipos entregados y saldo por recuperar o por pagar a terceros y relacionados que se liquidan en el corto plazo, por lo tanto su valor en libros no difiere significativamente.

DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS

La compañía evalúa al final de cada periodo la existencia de evidencia objetiva de deterioro de un activo financiero o grupo de activos financieros.

El monto de estas provisiones se reconoce en el estado de resultados integrales. Si en un periodo posterior, el monto de la pérdida por incobrabilidad o deterioro disminuye y dicha reducción se relaciona objetivamente a un evento que haya ocurrido después de que se reconoció dicho deterioro, se reconoce en el estado de resultados integrales la reversión de la pérdida previamente reconocida.

BAJA DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

Un activo financiero se elimina cuando expiran los derechos de recibir los flujos de efectivo del activo. Un pasivo es eliminado cuando las obligaciones de la Compañía

3.3. Inventarios

Los inventarios se registran al costo. Las existencias se determinan utilizando el método promedio ponderado.

3.4. Propiedades y equipos.-

Las propiedades y equipos son registrados al costo histórico, menos depreciaciones acumuladas y pérdidas por deterioro, en caso de producirse. El costo incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción del activo. Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición sólo son capitalizados cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan hacia la compañía y los costos pueden ser medidos razonablemente.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de otras propiedades y equipos, es calculada linealmente basada en la vida útil estimada de los bienes y considerando su valor residual. Debido al tipo de operaciones de la compañía, no se han identificado componentes significativos que posean vidas útiles diferenciadas. Las estimaciones de vidas útiles y valores residuales de los activos fijos son revisadas y ajustadas si es necesario, a cada fecha de cierre de los estados financieros.

Las vidas útiles estimadas de propiedades y equipos son las siguientes:

Tipo de bienes	Número de años
Galpones - O. Construcciones	Entre 3 y 23
Muebles & Enseres	Entre 2 y 10
Maquinaria	Entre 5 y 10
Equipos Avícolas y Otros	Entre 2 y 15
Equipos electrónicos	Entre 3 y 5
Vehículos	Entre 3 y 5
Otros Equipos	10 años

Las pérdidas y ganancias por la venta de propiedades y equipos, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados integrales en el rubro "Otros gastos/ingresos, neto".

Cuando el valor en libros de un activo de las propiedades y equipos excede a su monto recuperable, este es reducido inmediatamente hasta su valor recuperable.

3.5. Deterioro de activos no financieros (propiedades y equipo)

Los activos sujetos a depreciación se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podría no recuperarse su valor en libros. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor entre el monto neto que se obtendrá de su venta o su valor en uso.

3.6.1 Impuesto a la Renta y Diferido

El gasto por impuesto sobre la renta incluye el impuesto corriente y el diferido. El impuesto sobre la renta se reconoce en el estado de resultados, excepto que esté asociado con alguna partida reconocida directamente en la sección patrimonial, en cuyo caso se reconoce directamente en el patrimonio.

3.6.2 Impuesto a la Renta Corriente

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Si el valor de las utilidades se reinvierten en el país para la adquisición de maquinarias y equipos nuevos destinados a la actividad productiva, la tarifa se reduce en 10 puntos porcentuales.

A partir del año fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", el cual es reportado en la declaración del ejercicio fiscal anterior, calculado en función del 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La misma norma también establece que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

3.6.3 Impuesto a la renta diferido

El impuesto sobre la renta diferido se provisiona en su totalidad utilizando la metodología de NIC 12.

Tal método se aplica a las diferencias temporarias entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma las diferencias temporarias se identifican ya sea como diferencias temporarias gravables (las cuales resultarán en un futuro en un monto imponible) o diferencias temporarias deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporaria gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporaria deducible.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el activo se cancele.

Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto y son incluidos en el resultado, excepto de que hayan surgido de una transacción o suceso reconocido fuera del resultado, por ejemplo por cambios en la tasa de impuestos o por cambios en la normativa tributaria también por re estimaciones sobre la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo. Se reconocerán en otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

Los impuestos a la renta diferidos activos sólo se reconocían en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

Los saldos de impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se compensaban cuando exista el derecho legal exigible a compensar impuestos activos corrientes con impuestos pasivos corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se relacionen con la misma autoridad tributaria.

3.7. Beneficios a los empleados

3.7.1 Beneficios de corto plazo

Corresponden principalmente a:

- La participación de los trabajadores en las utilidades; ésta provisión es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente, específicamente el Código de trabajo. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos de operación.
- Décimo tercer y décimo cuarto sueldo; se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador.
- La empresa no provisiona vacaciones ya que la administración ha dispuesto que todo el personal haga uso de este derecho, tomando el período de vacaciones que le corresponda.

3.7.2 Beneficios de largo plazo

Jubilación Patronal

La legislación vigente establece la obligación de los empleadores de proveer beneficios de pensión a los trabajadores que completen 25 años de servicios continuos o interrumpidos para el mismo empleador; después de 20 años de servicio los trabajadores adquieren derecho a un beneficio de pensión proporcional. La legislación vigente establece el beneficio definido de pensión que el trabajador recibirá al momento de retiro.

El pasivo reconocido en el balance general relacionado con el beneficio de pensión es el valor presente de la obligación a la fecha del balance general. La obligación es calculada anualmente por actuarios independientes usando el método del crédito unitario proyectado. El valor presente de la obligación es determinado mediante flujos de caja estimados, descontados a una tasa del 5%.

Provisión por Desahucio

La legislación laboral vigente establece el pago de un beneficio por desahucio toda vez que la terminación del contrato laboral, sea por despido intempestivo o por renuncia voluntaria, es presentado por el trabajador ante el Ministerio de Relaciones Laborales. La Compañía constituye un pasivo para el valor presente de este beneficio con base en las estimaciones que surgen de un cálculo actuarial preparado por un actuario matemático independiente, calificado por la Superintendencia de Compañías.

3.8. Provisiones corrientes y no corrientes

Las provisiones se reconocen cuando:

- La Compañía tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de eventos pasados.
- Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación.
- El monto se ha estimado de forma fiable.

Los montos reconocidos como provisión son la mejor estimación de la administración, a la fecha de cierre de los estados financieros, de los desembolsos necesarios para liquidar la obligación.

3.9. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por ventas son reconocidos en el estado de resultados cuando se realizan.

Los ingresos comprenden el valor justo del monto recibido o por cobrar por la venta de bienes o la prestación de servicios en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. El ingreso se expone neto de los adicionales por impuestos, devoluciones y descuentos.

Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la venta de los productos en el curso normal de las operaciones de la compañía. Los ingresos netos de impuestos, devoluciones y descuentos que se otorgaren de ser el caso.

Los ingresos son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la compañía, puedan ser medidos con fiabilidad y cuando la compañía hace la entrega de sus productos al comprador y, en consecuencia transfiere los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de esos bienes y no mantienen el derecho a disponer de ellos, ni a mantener un control sobre los mismos.

3.10. Reconocimiento de Costos y Gastos

Los gastos de operación son reconocidos por la Compañía sobre base del devengado. Se componen de: gastos financieros, gastos administrativos, impuestos, tasas, contribuciones y otros costos directos propios del giro del negocio.

3.11. Distribución de dividendos

Los dividendos a los accionistas de la Compañía se deducen del patrimonio y se reconocen como pasivos corrientes en los estados financieros en el periodo que los dividendos han sido aprobados por los accionistas de la compañía

3.12. Reserva Legal

De acuerdo con la Ley de Compañías, el 5% en caso de compañía de responsabilidad limitada de la ganancia neta de cada ejercicio debe ser apropiado como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital social. La reserva legal obligatoria no es distribuible antes de la liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas netas anuales.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES EN EFECTIVO

Corresponde a:

<u>Descripción</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
BANCOS	260.65	18.30
TOTAL US	260.65	18.30

5. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Corresponde a:

<u>Descripción</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
Ant. Proveedores Gasto		3.374,00
Anticipos Registros	1.680,00	1.680,00
Otros Anticipos		2714.36
Préstamos a Terceros (a)	75.000,00	75.567,99
Subtotal	76.680,00	83,336,35

- (a) Esta cuenta por cobrar deberá ser liquidada hasta el 2020

6. INVENTARIOS

Corresponde a inventarios de uniformes de los ex - trabajadores

<u>DETALLE</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Inventario Proveeduría	484.19	484.19
Total U\$	484.19	484.19

7. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

<u>DETALLE</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Retención Fuente	0.00	9.38
Total U\$	0.00	9.38

8. ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES: CUENTAS POR COBRAR

La empresa al 2017 mantenía un valor de \$134.497,63 en cuentas por cobrar con vencimientos mayores a 1 año, al 2018 se dio de baja cuentas por cobrar con antigüedades antes del 2015 mayores a 5 años, y a partir del 2015 con antigüedad de 3 años, por un monto total de \$ 86.121,81 conforme el siguiente detalle:

BARRIGA ROBALINO MARCO FERNANDO,	Factura de 2012,	por \$ 11.831.43
BRAVO RODRIGUEZ HUGO RAMIRO,	Factura de 2013,	por \$ 717.31
CALERO NAVAS MARCELO XAVIER,	Factura de 2013,	por \$ 13,983.44
COLCHA RUIDIAS JOSE MIGUEL,	Nota de crédito de 2013,	por \$ 1.615.28
HERRERA HERRERA GRACIELA,	Factura de 2013	por \$ 24,084.54
LESCANO GUANO NANCY LILIANA,	Factura de 2013,	por \$ 587.60
LOPEZ MORENO ROSA ELVIRA,	Factura de 2013,	por \$ 18,795.81
MEDINA USHÑA HOLGUER BOLIVAR,	Factura de 2013,	por \$ 1,268.97
RUIZ OCAÑA MILTON LIZANDRO,	Nota de crédito de 2013,	por \$ 1,101.55
TUFIÑO MADRID MARIO EFREN,	Factura de 2013,	por \$ 171.35
VILLEGAS ALDAS GUILSO YEROVI,	Facturas de 2013,	por \$ 11,964.53

La baja de cuentas por cobrar \$ 5.009,50 se lo hizo contra el saldo al 2017 de provisión de incobrables, la diferencia contra el gasto directamente.

La compañía desde el 2015 contrató los servicios del abogado Dr. Roberto Granja, para realizar la recuperación de la misma, para lo cual existen juicios en contra de algunos clientes, pero no existen resultados positivos hasta la fecha.

9. PROVISION INCOBRABLES

<u>Descripción</u>	<u>nota</u>	<u>2018</u>
Saldo Prov.por incobrabilidad		-5.009,50
Baja incobrables + 5 años	(a)	5.009,50
Suman		0,00

10. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Descripción	Muebles & Enseres	Equipo electrónico	Otros Equipos	TOTAL
Al 31/Dic/2017				
Costo Histórico	1,897.66	2,194.07	249.70	4,341.43
Deprec. Acumulada	-1,394.64	-1,400.19	-163.07	-2,957.90
Al 31/Dic/2017	503.02	793.88	86.63	1,383.53
Movimiento 2018				
Adiciones	0.00	0.00	0.00	0.00
Bajas	0.00		0.00	0.00
Depreciación	0.00	698.73	0.00	0.00
Al 31/Dic/2018	503.02	95.15	86.63	684.80

11. OBLIGACIONES LABORALES CORRIENTES

Descripción	2018
Aportes IESS	67.94
TOTAL	67.94

Estas obligaciones se limitan a gastos de afiliación del representante legal exigida por los organismos de control, ya que la empresa no tiene ningún empleado

12. OTRAS OBLIGACIONES NO CORRIENTES

ACREEDOR	2018	2017
HOLGUIN GERMANICO	2,958.92	0.00
INTERES X PAGAR (a)	27,083.74	27,083.74
SUMAN	30,042.66	27,083.74

(a) Corresponde a intereses acumulados por pagar al socio Dr. Cristóbal Guillermo por préstamos concedidos entre el 2012 y 2014 y que fueron cancelados el capital en el 2015.

13. CAPITAL SOCIAL

El capital suscrito y pagado de la Compañía al 31 de diciembre de 2018 comprende a 1'091,616.00 participaciones sociales ordinarias de valor nominal US\$1 cada una.

14.RESULTADOS ACUMULADOS, RESERVA LEGAL Y FACULTATIVA

a. RESULTADOS ACUMULADOS

AÑO	VALOR
2007	624.85
(-) Amort. Pérd. 2007	-624.85
2010	159,811.82
2011	27,581.13
2012	103,372.68
2013	362,045.83
2014	278,025.77
2015	86,255.33
2017	3,609.02
SUMAN	1,020,701.58

b. RESERVA LEGAL

Corresponde a:

AÑO	USD
Año 2008	1,703.01
Año 2009	11,260.49
Año 2017	5,377.88
Suman	18,341.38

14. INGRESOS COSTOS Y GASTOS

AÑO	2018
INGRESOS POR VENTAS	0.00
GASTOS DE OPERACIÓN	
GASTOS DE VENTA	0.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	-85,499.11
GASTOS FINANCIEROS	-1.08
OTROS INGRESOS	0.00
OTROS GASTOS	-6,091.87
RESULTADO ANTES DE IMPTO A LA RENTA	-91,592.06
GASTO IMPUESTO A LA RENTA	-393.48
RESULTADO NETO E INTEGRAL DEL AÑO	-91,985.54

15. IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE, PARTICIPACION TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO

IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE

De acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su reglamento, la Compañía presenta su declaración del impuesto por el periodo de doce meses que termina el 31 de diciembre de cada año.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducible, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Durante el 2018 la Compañía en base a los resultados el impuesto a la renta calculado sería "393.48" debido a esto, el valor determinado en la declaración del 2017 como anticipo del impuesto a la renta del 2018, se convirtió en impuesto a la renta causado.

AMEVET CIA. LTDA.			
CONCILIACION TRIBUTARIA 2018			
ART.46 - RLRTI			
	PERDIDA CONTABLE	91,985.54	
(+)	GASTOS NO DEDUCIBLE	0.00	
(=)	UTILIDAD TRIBUTARIA	91,985.54	
	PERDIDA TRIBUTARIA	91,985.54	
	15% PARTICIP. TRABAJADORES	0.00	
(=)	PERDIDA CONTABLE ANTES IMPTO RENTA	91,985.54	
(-)	15% PARTICIP. TRABAJADORES	0.00	
(-)	INGRESOS EXCENTOS	0.00	
(+)	GASTOS NO DEDUCIBLES	0.00	
(+)	GASTOS INCURR.P' GENERAR I.EXCENTOS	0.00	
(+)	15% TRAB.SOBRE INGRESOS EXCENTOS	0.00	
(-)	AMORTIZACION PERDIDAS AÑOS ANT	0.00	
(-)	DED. POR INCREMENTO NETO EMPL.	0.00	
(=)	PERDIDA TRIBUTARIA ANTES IMPTO RENTA	91,985.54	
A	IMPUESTO CAUSADO 2018	0.00	0.00
B	ANTICIPO DETERMINADO AÑO 2018		393.48
	IMPUESTO RENTA MAYOR ENTRE A Y B		393.48
	RETENCIONES AÑO 2017		9.38
	ANTICIPO PAGADO		-393.48
	SALDO A FAVOR		9.38

La determinación del impuesto a la renta se lo realiza de acuerdo a lo estipulado en el artículo 46 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

16. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

De acuerdo a la Resolución 464 del Servicio de Rentas Internas publicada en el Registro Oficial No. 324, se establece la obligatoriedad, el alcance, y la información que deben presentar aquéllos contribuyentes que durante el ejercicio fiscal hayan tenido operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior. Adicionalmente la presentación de la información de operaciones con partes relacionadas se encuentra normada en el Art. 80 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

En base a las regulaciones antes descritas la administración considera que la compañía no está alcanzada por esta regulación.

17. CONTINGENCIAS

Revisión de autoridades tributarias

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y del impuesto sobre las ventas de los años 2018, 2017, 2016, 2013 están abiertas a revisión por parte de las autoridades fiscales, por lo que existe una posible contingencia por la interpretación que las autoridades fiscales pudieran hacer diferentes a como la Compañía ha aplicado las leyes impositivas. La administración considera que ha interpretado y aplicado correctamente las regulaciones sobre impuestos durante esos años.

Aportes a la Seguridad Social

Los pagos por aportes a la Seguro Social y entidades relacionadas están sujetos a revisión por parte de esas entidades estatales.

17. REFORMAS TRIBUTARIAS

Durante el año 2018, se emitieron resoluciones y normativa importante, entre las principales se resumen a continuación:

- Mediante Registro Oficial No. 309 del 21 de agosto del 2018, se publicó la Ley Orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo y estabilidad y equilibrio fiscal: en el cual se establece entre otros aspectos los siguientes:

- Remisión de intereses, multas y recargos de obligaciones tributarias, fiscales, aduaneras con el Estado y con otras entidades públicas.

- Incentivos tributarios para la atracción de inversiones y generación de empleo.

- Reformas para el fortalecimiento del sector exportador y turístico.

En esta Ley se incorporan algunos cambios a otras leyes, incluyendo la Ley de Régimen Tributario Interno, que incorporan los siguientes aspectos:

Se establece el mecanismo para el cálculo de retenciones en el pago de dividendos.

Se determina el tratamiento sobre el cálculo del anticipo del impuesto a la renta, que en caso de superar al impuesto causado constituye un crédito tributario.

El uso del crédito tributario por IVA pagado en adquisiciones locales e importaciones de bienes y servicios, podrá ser utilizado hasta dentro de 5 años contados desde la fecha de pago.

Se incorporan reformas en la tarifa del ICE para los productos establecidos en la normativa.

Exención de pago de patentes y 1.5 por mil a las compañías que tengan como único objeto social

ser tenedoras de acciones.

- Mediante Decreto N° 570 de fecha 22 de noviembre del 2018 se exonera del 100% del pago del anticipo del Impuesto a la Renta para el ejercicio 2018, para los contribuyentes cuyo domicilio principal se encuentre en las provincias de Manabí y Esmeraldas, que desarrollen actividades productivas. Igualmente tendrán derecho a esta exoneración aquellas sociedades cuyo domicilio se encuentre fuera de estas provincias pero que desarrollen actividades productivas en las dos provincias señaladas. Si los contribuyentes hubieran cancelado el anticipo podrán solicitar la devolución correspondiente.

Por otra parte, en el 2018 también se efectuaron cambios en el Reglamento para la Ley de Régimen Tributario Interno, entre los cuales mencionamos:

La totalidad de los pagos efectuados por concepto de desahucio y jubilación patronal, serán considerados como gastos deducibles, para lo cual obligatoriamente se deberán afectar a las provisiones ya constituidas en años anteriores.

Para efectos tributarios y en estricta aplicación de la técnica contable, se permite el reconocimiento de impuestos diferidos, en los casos que indica la normativa.

Mediante Registro Oficial N° 396 del 28 de diciembre del 2018 se publicó la Resolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros N° SCVS-DSC-2018-0041, en el cual se expide las normas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos; entre los principales cambios se encuentran la obligatoriedad de contratar una auditoría externa independiente a la de los estados financieros, quien se encargará de verificar el cumplimiento de lo previsto en dicha normativa.